

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintiuno

REF. P. EXTRAPROCESO No. 110013103027**20210014800**

Interrogatorio

Se INADMITE la presente solicitud extraprocesal para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo los siguientes aspectos:

1. Conforme al Art 5 del decreto 806 de 2020, remítase memorial poder desde la dirección electrónica de la poderdante, a fin de establecer la identidad digital de ésta y para efectos de notificaciones judiciales. Asimismo, efectúese en el texto del memorial poder la indicación del correo electrónico del apoderado judicial para su correspondiente identidad digital.

2. Acredítese la remisión en físico de la presente solicitud y anexos al convocado, atendiendo la manifestación del desconocimiento del canal digital del convocado. Inc. 4 del Art 6 Dec.806 de 2020.

3. Acredite el apoderado actor que el buzón electrónico indicado en el acápite de notificaciones se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección electrónica y allegar constancia de ello.

En relación con el anterior ordenamiento en cumplimiento del Decreto 806 del 2020 en concordancia con las normas procesales pertinentes, se deberá acreditar por medio electrónico el envío de la copia de la demanda y de sus anexos a los demandados y del mismo modo deberá proceder respecto a la presente inadmisión con el correspondiente escrito de subsanación en estricta observancia a los art. 3º del Decreto 806 de 2020 conc., Art. 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd676b27a5ec3038b87e958c157606ccb2bcc0da126077d27745f8de7caa22bf**

Documento generado en 29/04/2021 05:22:19 AM